



PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 2.114

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.257, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 4.720 "DIVINO NIÑO JESUS" DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Limpio a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultur), un inmueble destinado para Edificios Públicos, individualizado como parte de la Finca N° 10.257, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1689-01, del Distrito de Limpio, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1992, asiento de la Escuela Graduada N° 4.720 "Divino Niño Jesús", ubicada en la Compañía "Isla Aranda" del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 43,64 ms. (cuarenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con la calle 7;

AL SUR: Mide 41,68 ms. (cuarenta y un metros con sesenta y ocho centímetros), linda con la Manzana N° IV;

AL ESTE: Mide 26,34 ms. (veintiséis metros con treinta y cuatro centímetros), linda con la calle 6; y,

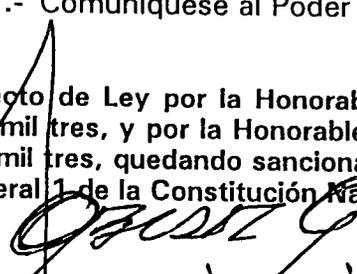
AL OESTE: Mide 26,48 ms. (veintiséis metros con cuarenta y ocho centímetros), linda con la Manzana N° IV.

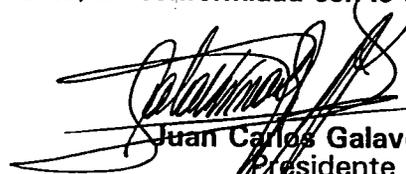
SUPERFICIE: 1.023,0084 ms<sup>2</sup>. (un mil veintitrés metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados).

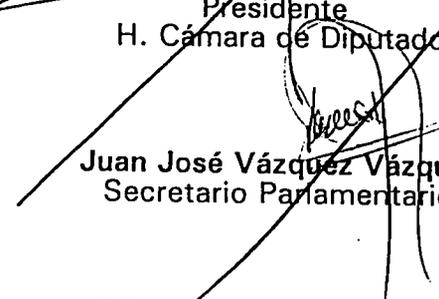
LEY N° 2.114

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a nueve días del mes de enero del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Alberto González Daher  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Juan Carlos Galaverna D.  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

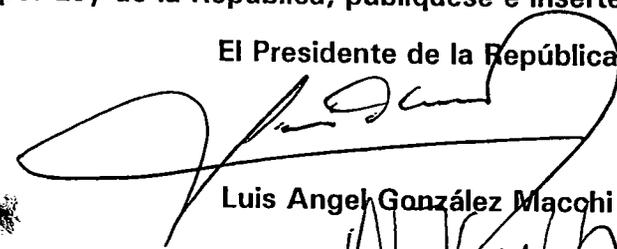
  
Juan José Vázquez Vázquez  
Secretario Parlamentario

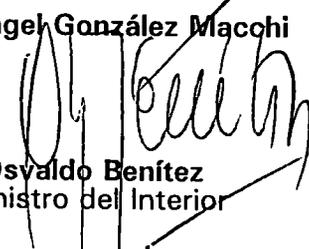
  
Ilda Mayeregger  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de junio de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Luis Angel González Macchi

  
Osvaldo Benítez  
Ministro del Interior